



**ESPOL**  
"Impulsando la sociedad del conocimiento"

## ZEDE: ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO

### BASE LEGAL

**Art. 34.-** El Gobierno nacional podrá autorizar el establecimiento de *Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE)*, como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa; los que estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en este Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial.

**Art. 35.- Ubicación.-** Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se instalarán en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, considerando condiciones tales como: preservación del medio ambiente, territorialidad, potencialidad de cada localidad, infraestructura vial, servicios básicos, conexión con otros puntos del país, entre otros, previamente determinadas por el organismo rector en materia de desarrollo productivo, y en coordinación con el ente a cargo de la planificación nacional y estarán sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, tributario y financiero.

**Art. 36.- Tipos.-** Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico podrán ser de los siguientes tipos:

- a. Para ejecutar actividades de transferencia y de desagregación de tecnología e innovación. En estas zonas se podrá realizar todo tipo de emprendimientos y proyectos de desarrollo tecnológico, innovación electrónica, biodiversidad, mejoramiento ambiental sustentable o energético;
- b. Para ejecutar operaciones de diversificación industrial, que podrán consistir en todo tipo de emprendimientos industriales innovadores, orientados principalmente a la exportación de bienes, con utilización de empleo de calidad. En estas zonas se podrá efectuar todo tipo de actividades de perfeccionamiento activo, tales como: transformación, elaboración (incluidos: montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías) y reparación de mercancías (incluidas su restauración o acondicionamiento), de todo tipo de bienes con fines de exportación y de sustitución estratégica de importaciones principalmente; y,
- c. Para desarrollar servicios logísticos, tales como: almacenamiento de carga con fines de consolidación y desconsolidación, clasificación, etiquetado, empaque, reempaque, refrigeración, administración de inventarios, manejo de puertos secos o terminales interiores de carga, coordinación de operaciones de distribución nacional o internacional de mercancías; así como el mantenimiento o reparación de naves, aeronaves y vehículos de transporte terrestre de mercancías. De manera preferente, este tipo de zonas se establecerán dentro de o en forma adyacente a puertos y aeropuertos, o en zonas fronterizas. El exclusivo almacenamiento de carga o acopio no podrá ser autorizado dentro de este tipo de zonas.

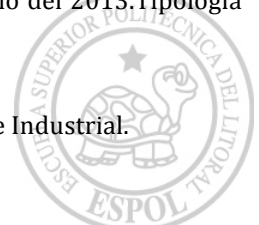
**Código de la Producción:**

**TÍTULO IV. Zonas Especiales de Desarrollo Económico.**

**Capítulo I Del objeto y constitución de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico**

### ZEDES AUTORIZADAS HASTA LA FECHA

1. **ZEDE DE REFINACION Y PETROQUIMICA ELOY ALFARO.** Julio del 2013. Tipología Industrial.
2. **ZEDE YACHAY.** Septiembre 20 del 2013. Tres tipologías.
3. **ZEDE DE POSORJA.** Agosto del 2016. Tipología Logística.
4. **ZEDE DEL LITORAL.** Abril 18 del 2017. Tipologías Tecnológica e Industrial.



#### GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo"  
Km. 30.5 Vía Perimetral  
Casilla: 09-01-5863

#### TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269  
Teléfonos: 2851 094  
2854 560 - 2854 518  
2854 486

#### Campus "Las Peñas"

Malecón 100 y Loja  
Peñas Administ. 2081 071

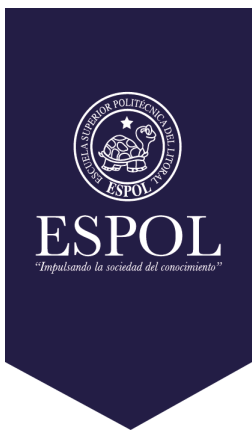
#### QUITO:

Av. 6 de Diciembre N-33-55  
y Eloy Alfaro Edif. Torre  
Blanca, Piso N°2  
Casilla 17-01-1076

#### TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408  
2561 199 - 2527 986

[www.espol.edu.ec](http://www.espol.edu.ec)



## REFERENCIAS GENERALES DE LA ZEDE DEL LITORAL

|                           |                                  |
|---------------------------|----------------------------------|
| <b>Solicitante</b>        | ESPOL                            |
| <b>Ubicación</b>          | Campus Gustavo Galindo, de ESPOL |
| <b>Área destinada</b>     | 164Has.                          |
| <b>Fecha de solicitud</b> | Agosto 20 del 2015               |
| <b>Fecha de creación</b>  | Abril 18 del 2017                |

### Implantación física



**GUAYAQUIL:**  
Campus "Gustavo Galindo"  
Km. 30.5 Vía Perimetral  
Casilla: 09-01-5863

**TELÉFONOS:**  
PBX: (593-4) 2269 269  
Teléfonos: 2851 094  
2854 560 - 2854 518  
2854 486

**Campus "Las Peñas"**  
Malecón 100 y Loja  
Peñas Administ. 2081 071

**QUITO:**  
Av. 6 de Diciembre N-33-55  
y Eloy Alfaro Edif. Torre  
Blanca, Piso N°2  
Casilla 17-01-1076

**TELÉFONOS:**  
PBX: (593-2) 2521 408  
2561 199 - 2527 986

[www.espol.edu.ec](http://www.espol.edu.ec)

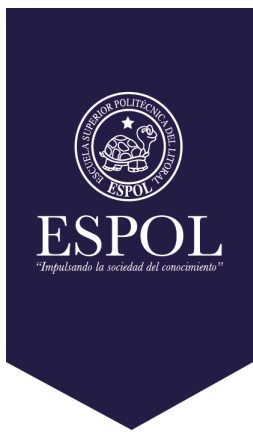
### La ZEDE del Litoral como catalizador del desarrollo de la región y la ciudad, debe:

1. Alinear los esfuerzos públicos y privados con los cinco ejes de la Política Industrial
2. Desarrollar un tejido empresarial interesado en la innovación y el emprendimiento.
3. Mejorar las oportunidades para innovar la agroindustria.
4. Articular los esfuerzos de las otras ZEDE
5. Fortalecer el ecosistema de I+D+i (Investigación + Desarrollo + innovación) en diversas escalas territoriales
6. Aprovechar para la innovación y el desarrollo sostenible la biodiversidad tropical y subtropical de la región y la rica base de recursos marino-costeros.

### Ventajas que ofrece la ZEDE

1. El área de la ZEDE cuenta con Infraestructura de primer nivel para conectividad y redes redundantes de energía eléctrica.
2. Las Empresas que operen en la ZEDE pueden aprovechar de inmediato la cercanía a los puertos y aeropuertos, la conexión con la red vial estatal los servicios básicos y la logística urbana.
3. Las Empresas pueden tener acceso a estudiantes, profesores y expertos de las universidades de la región y de sus redes nacionales e internacionales.
4. Las Empresas pueden tener acceso a los profesionales, mandos y trabajadores calificados disponibles en el mayor centro urbano de la región, en diversos campos.
5. Las empresas tienen seguridad jurídica, mantienen por 15 años las ventajas del diseño de sus negocios y se benefician de los nuevos beneficios que disponga la legislación nacional.





**GUAYAQUIL:**  
Campus "Gustavo Galindo"  
Km. 30.5 Vía Perimetral  
Casilla: 09-01-5863

**TELÉFONOS:**  
PBX: (593-4) 2269 269  
Teléfonos: 2851 094  
2854 560 - 2854 518  
2854 486

**Campus "Las Peñas"**  
Malecón 100 y Loja  
Peñas Administ. 2081 071

**QUITO:**  
Av. 6 de Diciembre N-33-55  
y Eloy Alfaro Edif. Torre  
Blanca, Piso N°2  
Casilla 17-01-1076

**TELÉFONOS:**  
PBX: (593-2) 2521 408  
2561 199 - 2527 986

[www.espol.edu.ec](http://www.espol.edu.ec)

### Clústers de ZEDE del Litoral

Cuatro, integrados por empresas que generan bienes o servicios basados en I+D+i para:

1. **Biología y Biomedicina:** para salud humana, animal y vegetal.
2. **TIC:** Desarrollo de Software, electrónica y servicios informáticos.
3. **Agroindustria:** usos agrícolas y en la industria.
4. **Energías renovables:** eficiencia energética y la calidad ambiental.

### Fortalezas y potencial del Litoral como zona de innovación

- Biodiversidad marino – costera
- Diversidad agrícola
- Grandes cuencas hidrográficas
- Sistemas logísticos
- Tejido industrial y empresarial (pequeños, medianos y grandes empresarios)
- Universidades y centros de investigación, vinculados a redes nacionales e internacionales.

### PRÓXIMOS PASOS, EN EL AÑO 1

1. Inscripción de la empresa de sociedad anónima **como Administrador de la ZEDE DEL LITORAL**. La empresa fue ya creada por el Consejo Politécnico.
2. Instalación del **Administrador** en la ZEDE.
3. Delimitación física del área de la ZEDE.
4. Instalación de un **Centro de Desarrollo y Desagregación Tecnológica (CTDT)** por cada CLUSTER. Inicialmente operarán tres y se aspira a que funcionen los cuatro al término del primer año.
5. Instalación de las primeras **Empresas Operadoras** en el la ZEDE.

### EMPRESAS PIONERAS EN LA ZEDE DEL LITORAL

- **VIBAG SA** Clúster de Biología y Biomedicina. Según el compromiso suscrito.
- **BYD** Clúster de Energías renovables. Opciones de instalación a identificar, de acuerdo con la alianza estratégica suscrita.

